



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 055-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 20 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 09-2020-CPECPA-MPA, de fecha 16 de Enero del 2020, emitido por los Miembros de la Comisión encargada, alcanzando los resultados del Proceso Electoral en los Centros Poblados de Lagunas de San Pablo, Bellavista de Cachiaco, Cumbicus Alto, Curilcas, Nangay de Matalacas Distrito de Pacaipampa; Pechuquiz, San Jorge Distrito de Frías y Oxahuay Distrito de Sicchez realizado el 12 de Enero del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 09-2020-CPECPA-MPA, de fecha 16 de Enero del 2020, los Miembros de la Comisión encargada, alcanzan el expediente que dio lugar a los comicios electorales que se llevaron a cabo el día 12 de Enero del 2020 en el Centro Poblado de Nangay de Matalacas Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca; el mismo que se ha sido alcanzado mediante Actas de Resultados Final de Proceso Electoral, remitido por el Comité Electoral del mencionado Centro Poblado. Asimismo mencionan, que se presentaron dos (02) listas, las mismas que a continuación se señalan:



1. Movimiento Independiente "FUERZA CAMPESINA", con domicilio en el Centro Poblado Nangay de Matalacas, cuyos candidatos son:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| • Córdova Velásquez Gamaniel | Alcalde |
| • López Gonzales José Alvino | Primer Regidor |
| • Hernández Chuquihuanga Severino | Segundo Regidor |
| • Huamán Peña Ibis | Tercer Regidor |
| • López García Arnulfo | Cuarto Regidor |
| • Ávila García Marja Dolores | Quinto Regidor |



2. Movimiento Independiente "FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA Y LIBERTAD", con domicilio en el Caserío de Salvia Centro Poblado de Nangay de Matalacas, cuyos candidatos son:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| • Chumacero López Adelmo | Alcalde |
| • Córdova Ramírez Magdiel | Primer Regidor |
| • Gómez Córdova Gilberto | Segundo Regidor |
| • Peña Castillo Noemí | Tercer Regidor |
| • Córdova Córdova Flor Delicia | Cuarto Regidor |
| • Córdova Ríos Derlis | Quinto Regidor |

Que, de acuerdo a las Actas de Escrutinio de Sufragio de las mesas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de los Resultados Final del Proceso Electoral de fecha 12 de Enero del 2020, el Comité electoral de Nangay de Matalacas del Distrito de Pacaipampa comunica a la comisión encargada en apoyo al proceso electoral el resultado de los comicios electorales 2020 del mencionado Centro Poblado, los resultados quedan de la siguiente manera:

- | | | |
|---|-----|-------|
| • Movimiento Político Independiente "FUERZA CAMPESINA" | 668 | Votos |
| • Movimiento Político Independiente "FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA Y LIBERTAD" | 473 | Votos |





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 055-2020-MPA-"A"

Que, de acuerdo a la Votación obtenida en dichos comicios electorales, resultó ganadora la Lista Movimiento Político Independiente "FUERZA CAMPESINA" con el símbolo la YUNTA, con un total de 668 votos, siendo que de acuerdo a ley la lista que quede en segundo lugar colocará un integrante. El Consejo Municipal quedará conformado de la siguiente manera:

Autoridades Municipales del Centro Poblado NANGAY DE MATALACAS del Distrito de Pacaipampa para el periodo 2020 – 2023.



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Córdova Velásquez Gamaniel	Alcalde	44697091
López Gonzales Joel Alvino	Primer Regidor	03098243
Hernández Chuquihuanga Severino	Segundo Regidor	40321123
Huamán Peña Ibis	Tercer Regidor	72395602
López García Arnulfo	Cuarto Regidor	03328748
Córdova Ramírez Magdiel	Quinto Regidor	43776264

Por, lo que corresponda se proceda a elaborar el respectivo acto administrativo y se otorguen las respectivas credenciales que les reconoce como Autoridades Municipales del Centro Poblado de Nangay de Matalacas para el periodo 2020-2023.

Que, con Informe N° 057-2020-MPA-GAJ, de fecha 20 de Enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre resultado de elecciones en el Centro Poblado de Nangay de Matalacas, opinando que es favorable, respecto de la proclamación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Nangay de Matalacas, para cuyo efecto se deberá remitir el acto resolutivo pertinente, debiendo hacer de conocimiento al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, el cuadro de autoridades electas. Del mismo modo una vez proclamados se deberá otorgar las Credenciales respectivas.

La Proclamación del Alcalde y su lista de Regidores que obtienen la votación más alta, de los Centros Poblados, está a cargo del Alcalde Provincial, tal y conforme lo establecido en el artículo 130° párrafo tercero de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificada por Ley N° 30937, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Centros Poblados.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR al Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Nangay de Matalacas del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca – Piura, para el periodo 2020 - 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Córdova Velásquez Gamaniel	Alcalde	44697091
López Gonzales Joel Alvino	Primer Regidor	03098243
Hernández Chuquihuanga Severino	Segundo Regidor	40321123
Huamán Peña Ibis	Tercer Regidor	72395602
López García Arnulfo	Cuarto Regidor	03328748
Córdova Ramírez Magdiel	Quinto Regidor	43776264

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a los proclamados las respectivas Credenciales que los reconoce como Autoridades Municipales del Centro Poblado de Nangay de Matalacas del Distrito de Pacaipampa para el periodo 2020 - 2023.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 055-2020-MPA-"A"

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, como mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Nangay de Matalacas del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, cuatro años (2020 - 2023).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional – OCI, Autoridades Electas del Centro Poblado de Nangay de Matalacas, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

